

educativos que se imparten en nuestra Comunidad Autónoma, con excepción del universitario.

2.º Premios.

Los trabajos de investigación educativa que se presenten a la X edición del Concurso Joaquín Guichot, podrán obtener un Primer Premio de 600.000 pesetas, en cada uno de los núcleos temáticos especificados en la base Tercera.

3.º Temática.

Los proyectos y trabajos de investigación habrán de versar, total o parcialmente, en el marco de los Decretos de Enseñanza para Andalucía, sobre alguno de los siguientes núcleos temáticos:

A) Investigaciones de innovación educativa relacionadas con la LOGSE y la implantación del nuevo sistema educativo:

1. El Proyecto de Centro.
2. El Proyecto Curricular del Centro.
3. Los Proyectos Curriculares de Etapa.
4. Elaboración del Plan de Evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y del Proyecto Curricular del Centro.
5. La nueva Formación Profesional.
6. Curriculum de Educación de Adultos.
7. Plan de Orientación Educativa y de Acción Tutorial.

B) Propuestas de Actuaciones en los distintos programas de la Consejería de Educación y Ciencia.

1. La Educación en Valores y temas transversales del Curriculum: Educación Ambiental, Coeducación Educación para la Salud y el Consumo, Educación para la Convivencia, Educación Vial.
2. La Atención a la diversidad.
3. El ejercicio de la Solidaridad en la Escuela.
4. La Formación del Profesorado.

C) Investigaciones sobre Materiales de Apoyo Docente.

1. Elaboración de materiales didácticos con soporte audiovisual. Decretos de Enseñanza.
2. Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación al Servicio de la enseñanza (Prensa, Radio, y TV escolar).
3. Informática educativa.

D) Cultura Andaluza.

1. Investigaciones de carácter demográfico, etnográfico, antropológico, artístico, etc., de aspectos relacionados con nuestra Comunidad Autónoma y nuestra Cultura Andaluza.
2. Investigaciones sobre los Programas de Cultura Andaluza desarrollados por la Consejería de Educación y Ciencia.
3. La Cultura Andaluza en el curriculum.

4.º Presentación de los Trabajos.

Los trabajos y proyectos de investigación deberán presentarse por duplicado (original y copia), mecanografiados a doble espacio o en cualquier otro soporte estandarizado (informático o audiovisual), que el profesor/a o equipo docente de profesores/as considere relevante. Los trabajos deberán ser inéditos, o al menos no haber sido comercializados o premiados en otros concursos.

Además del trabajo de investigación se deberá aportar en sobre cerrado la siguiente documentación:

- Título del Trabajo.
- Hoja de Datos Personales del autor/a o autores/as:

Nombre, dirección particular y teléfono, NIF, NRP y Centro de Trabajo.

- Declaración sobre la originalidad del trabajo, y si ha recibido ayuda económica de alguna Administración o entidad pública-privada (especificando el tipo de ayuda, cuantía e institución patrocinadora). Del mismo modo habrá de certificarse si el trabajo ha sido publicado o premiado anteriormente.

5.º Lugar de Presentación.

Los trabajos se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa, y deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina 21, 3.º planta; 41011-Sevilla), o enviarse por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

6.º Plazos.

El plazo de admisión de originales por las vías expuestas en la base Quinta finalizará el 20 de octubre de 1995.

7.º Jurado.

El Jurado de la X edición del Concurso Joaquín Guichot del año 1995, estará presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue, y constituido por un representante de la empresa patrocinadora AGFA, por personalidades de la vida cultural y docente de Andalucía, y por representantes de la Consejería de Educación y Ciencia. Su composición se hará pública en el momento de emitir el fallo del Concurso.

8.º Fallo.

El fallo del Jurado se hará público en un acto organizado a tal fin, difundido a través de los medios de comunicación antes de finalizar el presente año de 1995.

Las decisiones del Jurado serán inapelables, y los premios podrán declararse desiertos o redistribuirse como se consideren oportuno, si el Jurado así lo estimare conveniente.

9.º Difusión de los Trabajos.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, reservándose ésta el derecho de publicarlos. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los propios autores en un plazo de 30 días a partir del fallo del Jurado.

10.º Aceptación de las Bases.

El hecho de concurrir a este concurso presupone la aceptación total de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Sevilla, 17 de abril de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorroga una beca de introducción a la investigación, destinada a titulados en FP II (rama química).

Vista la memoria presentada por la becaria de Introducción a la Investigación, titulada en FP II (rama química) de esta Universidad, sobre la evaluación del

trabajo realizado durante el segundo año de disfrute de beca, este Rectorado ha dispuesto:

Primero: Prorrogar la beca de Introducción a la Investigación destinada a titulados en FP II (rama química), con efectos 1.2.95 a 31.1.96, a la becaria que se relaciona en el anexo I.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:

- a) Una asignación mensual de 75.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

Mesa Gutiérrez, M.º Dolores: 30.793.908.

Córdoba, 30 de enero de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 26 de abril de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se resuelve con carácter provisional la convocatoria de ayudas para la formación continua de profesores y formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción I del Programa Lingua.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de 3 de noviembre de 1994 (BOJA 21 de diciembre), en la que se convocaban ayudas para la formación continua de profesores y formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción I del Programa Lingua y en base a los criterios establecidos en los apartados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la Orden de 3 de noviembre, a propuesta de la Comisión de Valoración.

La Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa ha resuelto con carácter provisional:

Primero. Admitir las solicitudes que se relacionan en el Anexo I con las puntuaciones que se indican en el mismo.

Segundo. Conceder ayudas a los profesores y formadores de lenguas extranjeras que aparecen relacionados en el Anexo II por la cuantía en Ecu\$ que se indica en cada caso, con cargo a los fondos del Programa Lingua.

Tercero. Excluir las solicitudes y denegar las ayudas a los solicitantes relacionados en el Anexo III de esta Orden por las causas que se indican en la relación, referidas a los apartados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Orden de convocatoria de 3 de noviembre de 1994.

Cuarto. Los profesores seleccionados deberán remitir en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA de esta Resolución a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, la aceptación o renuncia de dicha plaza según el modelo que figura en el Anexo IV de la presente Resolución. La no confirmación de la aceptación de la ayuda o de los datos de la actividad a realizar, en dicho plazo, supondrá la renuncia automática a la ayuda concedida.

Quinto. Contra la presente Resolución podrán presentarse reclamaciones ante la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, Avda. República Ar-

gentina 21-23, planta 3.º, 41011 Sevilla, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en BOJA.

Sevilla, 26 de abril de 1995.- El Director General, Francisco Contreras Pérez.

ANEXO I

RELACION DE SOLICITUDES ADMITIDAS DE AYUDAS PARA LA FORMACION CONTINUA DE PROFESORES Y FORMADORES DE LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCION I DEL PROGRAMA LINGUA

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	BANDO DURACION	ECUS	
1	45267826	BOFFE GOMEZ	ALICIA	9.99 4	1500
2	27289409R	CALCAÑO OLMEDO	RENDIDOS	9.00 2	1200
3	45268604G	MONTOLA BARRIOS	JOSE	8.00 2	1200
4	7500795R	PUEENTES PALOMARES	MANUELA	8.00 2	1200
5	24280127Q	GARCIA ORTEGA	ROSARIO	7.90 2	1200
6	02040203	ALVARES GONZALEZ	BENITO	7.83 4	1500
7	22424973L	EDUARDO TOVAR	FERDOL	7.57 2	1200
8	24084228P	GALEZA RODRIGUEZ	JOSE LOUIS	7.20 3	1400
9	26166041E	CASADO SOLANA	PABLO	7.00 2	1200
10	24142366L	DEL NORAL VILLALBA	MONSALUD	7.00 2	1200
11	25481189W	FLORIDO NAVIO	JUAN	7.00 3	1400
12	75005362Q	MARIN UREÑA	EDUARDO	7.00 3	1400
13	28663077V	MARQUEZ VARELA	N. JOSEFA	7.00 2	1200
14	25901548T	LAFRA GABDO	VICTORIA	7.00 3	1400
15	32135R	NAVARETTE CORONADO	CONCEPCION	6.80 2	1200
16	25049941	LIMBRERAS BRAHEL	MARIA	6.75 2	1200
17	8337006V	RIVAS LAPAYA	N. ANTONIA	6.72 2	1200
18	24108086	MONTALBAN GONZALEZ	ELISA	6.50 3	1400
19	24114916J	OCANA GOMEZ	EMILIA	6.50 3	1400
20	42709024	ROCA SALTINAS	MANUELA	6.50 2	1200
21	12357824Q	PELANTE MEDINA	CESAR RAMON	6.25 3	1400
22	24299700Q	QUILANO LONGARDO	ARA M.	6.25 2	1200
23	24854658F	GARCIA FERNANDEZ	CARMEN MARGARIT	6.20 2	1200
24	25920670S	GOMEZ BUENO	ANTONIO	6.10 2	1200
25	24137539W	LANOLDA ALVAREZ	BECCIA	6.10 2	1200
26	80127952T	CASTRO NAVAS	JOAQUIN	6.00 2	1200
27	24130591A	DEL NORAL FERNANDEZ DEL RINCON	ANGELA	6.00 2	1200
28	31204333I	DEIRA DE PINEDO	JAVIER MARIA	6.00 3	1400
29	28532452D	PERIA TORIBIO	AMPARO	6.00 2	1200
30	30190328	GALLEGO GOMEZ	ROSARIO	6.00 4	1500
31	28657899J	GAVIÑO CABRERA	N. ISABEL	6.00 2	1200
32	25489638I	LOMBARDO DUBO	N. DEL PILAR	6.00 2	1200
33	25906130	NALO DE MOLINA PARRAS	RODOLFO	6.00 3	1400
34	30497115W	MARISCAL PERA	MARIA VICTORIA	6.00 2	1200
35	75696754N	MERCALAN LOPEZ	ASUNCION	6.00 2	1200
36	30427021E	MONTORO PEDRAZA	N. PILAR	6.00 2	1200
37	18896737	MORALES CAMPOS	ENCARNACION	6.00 2	1200
38	23784857W	ORTEGA RODRIGUEZ	MARIA	6.00 4	1500
39	25955938R	TORIBIO RUIZ	MANUEL	6.00 2	1200
40	16795348T	VEZA MARTINEZ	ARQUENA	6.00 2	1200
41	24864114I	VILLANUEVA SANCHEZ	RAFAEL	6.00 2	1200
42	26201961Q	MORALES ALCALA	MERCEDIS	5.95 3	1400
43	28538714S	BALDWIN LOPEZ	M. SALUD	5.80 2	1200
44	31326384Q	MARA RUIZ CONSTANTINO	EUGENIO VICTOR	5.75 4	1500
45	30399673K	ARENAS ALCARAL	EMBUCLADA	5.50 2	1200
46	27227165	CARRILLO GUERRERO	LAIARO	5.50 2	1200
47	24758238A	DE LA ROJA RUIZ	ELVIRA	5.50 2	1200
48	38472832	FERRER BENITEZ	ROSARIO	5.50 4	1500
49	30489620S	GARCIA GARCIA-REVILLO	N. ISABEL	5.50 2	1200
50	27244057	LOPEZ MOLINA	CARIDAD	5.50 4	1500
51	24199161I	LOPEZ ORTIZ	AURORA	5.50 2	1200
52	24060033D	MUÑOZ GARRIS	ABELARDO	5.50 2	1200
53	30519030P	PUEENTE BARRIOS	BLANCA DE LA	5.41 2	1200
54	24119783M	MORENO RODRIGUEZ	N. DEL CARMEN	5.32 2	1200
55	23783251D	AMAT OCHOA	JOSE MIGUEL	5.25 2	1200
56	25037672I	ALMANSA BERNAL	N. ROSA	5.00 3	1400
57	30473573E	CABALLERO VILLARRASO	MARINA	5.00 3	1400
58	30492741I	DIOS GUERRA	ASUNCION	5.00 4	1500
59	8690390	FERNANDEZ PEDRAZA	M. DEL CARMEN	5.00 3	1400
60	27503925L	GOMEZ TAPIAS	ANA	5.00 2	1200
61	28513281C	IZQUIERDO PITA	INDUCLADA	5.00 2	1200
62	31830868B	MARTI SOLANO	RAMON	5.00 3	1400
63	24793070Q	MARTINEZ MARQUEZ	N. JESUS	5.00 2	1200
64	2619130L	MOLINA MOLINA	MANUELA	5.00 4	1500
65	7811492W	NAVARRO LOPEZ	CARMEN	5.00 3	1400
66	12320808F	OPERO APARICIO	PC. JAVIER	5.00 2	1200
67	75661635F	PEREZ CABO	JOSE M.	5.00 3	1400
68	28385675-B	PINEL FERNANDEZ	ANA MARIA	5.00 3	1400
69	30439847I	ROSILLO RODRIGUEZ	JESUS	5.00 4	1500
70	16784839J	ROPEREZ ALMAJALO	JESUS M.	5.00 2	1200
71	75666465F	RUIZ ESTEPA	JOSE	5.00 2	1200
72	38027202R	SANTOVETT CLAVIJO	ANA MARIA	5.00 3	1400
73	7804587C	SENA GARCIA CASTRILLON	ANGELA DE	5.00 4	1500
74	45069226J	ARALDCE GOYAGA	MERCEDIS	4.87 2	1200
75	52813386G	PALACIOS SANCHEZ	JOSE	4.77 3	1400
76	30496292V	CRESPO VILLAREJO	JOANA	4.75 2	1200
77	13752618K	FERNANDEZ QUEVEDO	MARIA DOLORES	4.75 2	1200
78	33352150B	MARTIN LORENZO	N. VICTORIA	4.75 2	1200
79	24184261	MARTIN TANATO	N. MAGDALENA	4.75 2	1200
80	27495173T	MORALES MARTINEZ	ANGELINA	4.75 2	1200
81	30521881F	NAVAJAS NIETO	ISABEL	4.75 2	1200
82	24159628I	PASCUAL GONZALEZ	N. AMPARO	4.75 2	1200